

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 303 Jueves 19 de diciembre de 2013

Sec. IV. Pág. 64020

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 47907 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que en la Sección I, de Declaración de Concurso de los autos de concurso ordinario voluntario n.º 0000164/2012, referente a las entidades concursadas "Alquimia Soluciones Ambientales, S.L.", con CIF. n.º B-84259985 y "Cala Innovación, S.L.", con CIF. n.º B-21475694, por auto de fecha 10-12-2013 y con respecto a la concursada "Cala Innovación, S.L.", se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir, con respecto a la concursada "Cala Innovación, S.L.", la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal, a la que no se ha opuesto la concursada.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del referido concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- La disolución de la referida sociedad, "Cala Innovación, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- La presentación, por la administración concursal, de un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del referido concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, con respecto a dicha entidad, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130069772-1